RESOLUCION Nº 395-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 05/13, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 29 MAY 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 23.832/2013, en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 05/13, convocada por la Institución para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO"***.

CONSIDERANDO:

Que, la CUOC en su dictamen N° 37/2013, entendió que se hallan acreditadas las causales de excepción, conforme lo establece la Ley 2051/03, Articulo 33, inc. d) y que fuera aprobada por Resolución de la D.A. N° 380 de fecha 23 de mayo de 2013, con la correspondiente publicación en el Portal Oficial de la D.N.C.P.

Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la empresa: SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, en fecha 28 de mayo de 2013.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 20/13, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere, **la adjudicación a la empresa, SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, por cantidad mínima por un monto de G. 703.800.000 (Guaraníes Setecientos tres millones ochocientos mil), y por la cantidad máxima por un monto de G. 1.407.000.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y***

RESOLUCION Nº 395

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 05/13, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 05/13, convocada por éste Ministerio para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO"***, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa, ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO***, por la cantidad mínima por un monto de **G. 703.800.000 (Guaraníes Setecientos tres millones ochocientos mil)**, y por la cantidad máxima por un monto de **G. 1.407.000.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos siete millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respectivamente, conforme a la Ley 2051/03, Articulo 33, inc. d).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm